

Martes, 9 de maio de 2023

Núm. 88

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

EXTRACTO DA RESOLUCIÓN DE 25/04/2023 POLA QUE SE APROBAN AS BASES E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE AXUDAS DIRIXIDAS AO SECTOR COMERCIAL DO CONCELLO DE REDONDELA

Extracto de la resolución de 25/04/2023 por la que se aprueban la bases y convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al sector comercial del Ayuntamiento de Redondela

BDNS(Identif.):692233

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692233>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de esta ayuda las personas físicas y jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que cumplan los requisitos del artículo 5 de las bases.

Segundo. Objeto:

Constituye el objeto de este documento establecer las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio al por menor de Redondela, con el fin de fortalecer y consolidar el tejido empresarial del comercio a través de la modernización, accesibilidad universal y mejora de la eficiencia energética de sus establecimientos comerciales, a fin de impulsar el equilibrio territorial de los comercios. Esta ayuda única de carácter económico está dirigida a personas trabajadoras autónomas, microempresas y pequeñas empresas y empresas de economía social.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al sector hostelero del Ayuntamiento de Redondela publicadas en el BOP de Pontevedra número 84 del 3 de mayo de 2023.

Podde verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:

<https://sede.depo.gal>

Código seguro de verificación:18S5WG1WU8DF8DD9D



Martes, 9 de maio de 2023

Núm. 88

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 25.000 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud es de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos:

La justificación de la concesión deberá ser presentada antes del 1 de noviembre de 2023.

REDONDELA, 03/05/2023

DIGNA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

